

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2153312\$32

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/28

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN EN SOSTENIBILIDAD "BIOSPHERE" DEL
INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE (RTI), EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	MARIA BEZUNARTEA BARASOAIN
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN EN SOSTENIBILIDAD "BIOSPHERE" DEL INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE (RTI), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU alineado con la agenda urbana Pamplona 2030 y los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS).

En este sentido, esta contratación es una acción recogida dentro del proyecto PSTD Pamplona SF365, en su EJE 4. "Competitividad", actuación 11.5. Certificación Destino Turístico Sostenible. Así mismo, se hace preciso contextualizar el presente trabajo dentro de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión –Europea-Next GenerationEU.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000

Los objetivos específicos perseguidos por el trabajo son los siguientes:

- **Poner en marcha un sistema de mejora continua de las políticas públicas de gestión turística.**
- **Promover la implicación y compromiso del conjunto del destino, y muy especialmente la industria turística en la sostenibilidad.**
- **Posicionar a Pamplona como destino turístico sostenible mediante el reconocimiento público a la labor realizada con un sello.**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 9 1 3 2 0 0 0 8	Descripción CPV: Servicios de certificación CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
-----------------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dentro del proyecto PSTD Pamplona SF365 se presenta como una necesidad alinear la política turística al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la Agenda Urbana Pamplona 2030 y a la Estrategia de Transición Energética y cambio climático de la ciudad. La obtención de un certificado para posicionar a Pamplona como destino turístico sostenible supone también la oportunidad de establecer un sistema de mejora continua en materia de sostenibilidad en las políticas públicas de gestión turística, la cual afecta a una parte importante de la actividad del Ayuntamiento de Pamplona.

Asimismo, es la única metodología que vincula la aplicación de los indicadores de turismo sostenible elaborados de forma conjunta por el ITR y REDS (Red Española para el Desarrollo Sostenible), antena española de la SDSN (Sustainable Development Solutions Network), estableciendo una medición de la contribución del turismo a las 169 metas y 17 ODS de la Agenda 2030.

En consecuencia, la metodología BIOSPHERE© es el único sistema capaz de conectar a destinos, empresas, ciudadanía y turistas de manera conjunta, en el marco de los ODS y metas de la ONU.

En 2013, el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra "Baluarte" recibió la acreditación BIOSPHERE© en materia de sostenibilidad, estableciéndose líneas de actuación que incluyen mayor integración en el turismo cultural de Pamplona y Navarra.

Por todo lo establecido anteriormente, se justifica la idoneidad de esta contratación para conseguir los objetivos establecidos en el presente apartado, alineándose de forma coherente con las políticas y líneas de actuación implementadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
--	------------	--------------------------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000

39.775 €	(21%) 8.352,75 €	48.127,75 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cuarenta y ocho mil ciento veintisiete euros con setenta y cinco céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 39.775,00 € Treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco euros		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2023)	15.056,94 €	
1ª Anualidad (2024)	33.070,81 €	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037) €
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038) €
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039) €
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040) €
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041) €
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042) €
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043) €
5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐		% de cofinanciación: 100 %
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA. FINANCIADO POR LA UE NEXT-GENERATION EU		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Un primer pago por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS (12.443,75 €) impuestos indirectos no incluidos, que siendo el 21% (2.613,19 €) de IVA, daría un total de quince mil cincuenta y seis con noventa y cuatro euros (15.056,94 €) con la entrega de las fases 1, 2 y participación de empresas, en el año 2023.
- Un segundo pago por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO EUROS (12.443,75 €) impuestos indirectos no incluidos, que siendo el 21% (2.613,19 €) de IVA, daría un total de quince mil cincuenta y seis con noventa y cuatro euros (15.056,94 €) tras la entrega de la documentación relativa de las fases 3, 4, 5, participación de las empresas y tras la certificación del destino, dentro del primer semestre de 2024.
- Un tercer pago por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS (14.887,50€) impuestos no incluidos, que siendo el 21% (3.126,38€) de IVA, daría un total de dieciocho mil trece con ochenta y ocho euros (18.013,88€) por la renovación del certificado en diciembre de 2024.
- El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, previa emisión de la factura correspondiente, que se corresponderá con la entrega de la totalidad del material elaborado de cada una de las fases.
- Las sumas del total de las facturas no podrán superar el importe del precio de adjudicación.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA00007761
- Código de unidad tramitadora: LA00007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 24 MESES

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 15 de mayo de 2023 o tras la firma del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000

realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2019, 2020 y 2021).

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 50.000 de euros IVA incluido, en el conjunto del período de los años solicitados (2019, 2020 y 2021).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar por los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) en donde se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 50.000 € IVA incluido en el conjunto del período de los años solicitados.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

B) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos: PROPUESTA EXPLICATIVA DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MARCA "BIOSPHERE" PARA DESTINOS POR PARTE DE PAMPLONA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☐ NO ☒

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación:

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá impartir al menos 25 horas anuales de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres a la plantilla que ejecuta el contrato. La empresa deberá enviar un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000



certificado de la persona con formación especializada en igualdad, de un mínimo de 120 horas en igualdad entre mujeres y hombres, impartida directamente, o en colaboración, por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas) encargada de impartir esta formación, en la que se acredite el cumplimiento de este requisito.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO:

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente C14.I01.P02.S16 en el que se enmarca el presente proyecto.

- UNIDAD GESTORA

María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo./ Otra secretaria técnica que la sustituya.

María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Alberto Tomás, Técnico del Servicio de Turismo.

Secretario: Mario Gonzalez Gonzalez, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otra persona Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☐ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0037405291223142991000